

VOTO ANTICIPADO EN LOCALES DE VOTACIÓN



Perspectiva comparada y
revisión de la literatura

Valeria Lübbert
Gabriel Ortiz
Ariel Valdebenito

18 · 05 · 2021

Resumen ejecutivo

En el contexto de la crisis sanitaria del Covid-19, los Estados han explorado nuevos mecanismos para garantizar los procesos electorales de manera segura. En consecuencia, el voto anticipado en locales de votación es una de las alternativas que ha sido estudiada, mientras que, en los países donde su implementación es anterior, dicho mecanismo ha observado un importante incremento en su aplicación.

El voto anticipado en locales de votación es un subtipo del voto anticipado. En particular, el sistema presentado se basa en que el elector concurre personalmente a un local de votación durante una fecha prevista antes del día de la elección. Algunas legislaciones habilitan a acceder al voto anticipado mediante determinados requisitos y/o inscripción, en tanto, otros ordenamientos no exigen ningún requerimiento previo. A pesar de lo anterior, la tendencia mundial y el contexto de pandemia orienta a flexibilizar los criterios para facilitar la emisión del voto.

El principal objetivo del voto anticipado en los locales es promover la participación electoral a través de ofrecer mejores accesos, oportunidades y reducir los costos de votar a los electores, especialmente de ciudadanos/as que no suelen votar durante el día de la elección debido a limitantes socioeconómicas. No obstante, en la literatura especializada, no ha existido consenso respecto a este efecto puesto que algunos estudios exponen que no se ha presentado una relación significativa entre ambas variables, mientras que, otras investigaciones sostienen que hay un efecto movilizador a causa de la mayor flexibilización para votar. Por último, una tercera postura indica que el aumento de la participación es un fenómeno transitorio por el efecto novedoso, pero se tiende a normalizar en las subsecuentes elecciones. En gran parte, los resultados del voto anticipado varían según la comunidad política en donde se implemente.

En cuanto al perfil del votante temprano, por lo general, se constituye de personas partidarias, con interés y conocimiento en política y de edad avanzada. Además, existen diversos efectos exógenos que actúan como incentivos a la participación electoral a través del voto anticipado: instalar los locales en lugares transitados, el interés público que suscita una extendida desaprobación a las autoridades de gobierno o la coyuntura política y, por último, la novedad del sistema.

Por otra parte, entre los aspectos positivos de la implementación del voto anticipado en locales se destaca la reducción de aglomeraciones y tiempos de espera, una positiva aprobación ciudadana de la política, mayor eficiencia de vocales, delegados/as y funcionarios/as electorales durante el día de la elección y un efecto de conveniencia para los electores. *A contrario sensu*, entre sus elementos negativos, se presenta un elevado costo de la política en comparación a efectuar la elección en un día, un escepticismo del aumento de participación electoral, mayores costos de campaña y, en último lugar, la acentuación de la desigualdad en financiamiento y acceso a fuentes públicas entre coaliciones, partidos e independientes debido a la extensión del período de captura de votos.

Finalmente, en Chile se han presentado dos proyectos que persiguen implementar el voto anticipado en locales de votación. La iniciativa más reciente se ha ingresado en septiembre de 2020 y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional tras su aprobación y despacho al Senado en enero de 2021. El presente proyecto propone un voto anticipado en locales de votación especiales para las elecciones presidenciales, legislativas y de Gobernadores Regionales, administrados por el Servel y al cual se puede acceder mediante cumplir determinados requisitos e inscripción previa. Por último, el proyecto concita un apoyo transversal de los sectores políticos, el actual gobierno, Servel y organizaciones de la sociedad civil, pero su tramitación se ha visto ralentizada durante los últimos meses.

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto revisar el voto anticipado en locales de votación en la literatura especializada, experiencias internacionales y proyectos de ley sobre la materia presentados en Chile. En el mundo, diversos Estados han adoptado mecanismos para facilitar la emisión del voto en pos de incrementar la participación electoral al ofrecer más incentivos para sufragar, disminuir sus costes y atraer electores que usualmente no participan durante el día de la elección.

La concurrencia anticipada a locales de votación es uno de los mecanismos de voto anticipado.¹ Esencialmente, esta modalidad consiste en establecer centros de votación temprana algunos días previos a la elección, en donde puedan concurrir los electores personalmente a realizar su voto de igual forma que como lo harían durante el día de la elección. En algunos sistemas, el acceso al voto anticipado en locales de votación puede exigir registro previo y/o cumplir con determinados criterios. Además, en comparación con otros mecanismos de voto anticipado, la presente modalidad se propone como un mecanismo próximo al voto durante el día de la elección, puesto que mantiene una misma estructura en cuanto a gestión, organización y tradición electoral.

¹ Espacio Público ha publicado varios informes sobre estos mecanismos de voto anticipado. Sobre voto postal: <https://www.espaciopublico.cl/voto-postal-en-perspectiva-comparada/> Voto anticipado y urnas móviles: <https://www.espaciopublico.cl/voto-anticipado-y-urnas-moviles/>

Por otra parte, la crisis del Covid-19 ha abierto una ventana de oportunidad para la discusión de nuevas medidas en la preparación y ejecución de los actos electorales en Chile. Ante esto, el voto anticipado en locales de votación se establece como una alternativa para facilitar la votación de ciudadanas y ciudadanos. Además, se presenta como un proyecto plausible, en cuanto ha concitado un apoyo transversal en la discusión pública.

En este contexto, el presente informe se propone como un insumo a la discusión, al aportar contenidos teóricos, empíricos y experiencias comparadas para generar un mayor conocimiento del voto anticipado en locales de votación. En primer lugar, se define el voto anticipado y su modalidad de voto temprano en locales. A continuación, se muestran algunos casos comparados, para después abordar los efectos del voto anticipado a nivel individual y agregado. Finalmente, se expone una apreciación del fenómeno, los proyectos presentados en Chile y las conclusiones.

2. ¿Qué es el voto anticipado?

De acuerdo con Sabato & Ernst (2006), “el voto anticipado generalmente se refiere a cualquier procedimiento por el cual el elector puede emitir su voto antes de la hora establecida de apertura de la votación durante el día de la elección” (p. 118)². En otras palabras, el voto anticipado implica proporcionar facilidades a los electores que no pueden acceder a su mesa de votación durante la jornada electoral, de forma que emitan su sufragio uno o más días antes (ACE Electoral Knowledge Network, 2021). Por otra parte, existen sistemas que habilitan al elector para emitir un voto anticipado sin presentar una excusa y otros que permiten votar anticipadamente solo mediante una justificación fundada (Ballotpedia, 2021).

Algunos autores comprenden el voto anticipado como cualquier sufragio ejercido con anterioridad al día de la elección (ACE Electoral Knowledge Network, 2021; Gronke et al., 2007). Entre ellos se encuentran los siguientes métodos: i) de forma personal a través de una oficina del organismo electoral, mesa de votación o cualquier reciento habilitado; ii) por correo; y iii) por voto ausente sin justificación. Por otra parte, Sabato & Ernst (2006) agregan que la expresión de voto anticipado se aplica para *cualquier sufragio* antes del día de la elección, mientras que su *uso específico* se refiere a votar antes de la elección en la oficina electoral o algún sitio designado para ese fin. La distinción principal del voto anticipado en locales de votación (*early in-person*) frente a otros mecanismos de voto antes de la elección radica en que el elector debe concurrir personalmente a una local para emitir su sufragio (Gronke et al., 2007).

Actualmente, algunas regulaciones exigen requerimientos formales para solicitar el voto anticipado, sin embargo, numerosos países han descartado o flexibilizado los requisitos en pos de facilitar el proceso de votación y contener el descenso en la participación electoral (Finseraas & Vernby, 2014). Esta tendencia, incluso, se ha visto acelerado por los efectos de la pandemia Covid-19. Al mismo tiempo, la mayor parte de las leyes electorales considera a los votos anticipados como votos ordinarios, es decir,

² Traducción propia.

se tratan de igual forma que los votos emitidos el día de la elección y se cuentan durante la noche, al igual que el resto de los votos (Sibraa, s. f.). Así, la evolución de la institucionalización del voto anticipado ha tendido a ampliar su alcance, lo que ha derivado en un aumento progresivo de electores que optan por ejercer su voto antes del día establecido para la elección.

En definitiva, el principal objetivo del voto anticipado es facilitar la votación de las personas que presentan dificultades de acceso o que no puedan concurrir a sus locales de votación el día de la elección (Dazarola, 2018). En este sentido, en las democracias que implementaron este sistema, se pueden observar locales de votación anticipada en supermercados, iglesias, centros comunitarios, escuelas, oficinas electorales y otros sitios establecidos por la autoridad electoral. Así pues, una de las razones que fundamenta el voto anticipado es promover la participación electoral de grupos de la sociedad³ que de una u otra manera no puedan o les sea complejo ejercer su voto durante el día establecido para la elección, mediante una extensión temporal de la posibilidad de sufragio en lugares definidos por la autoridad electoral. En resumen, el objetivo de política del voto anticipado es facilitar la emisión del voto, lo que puede ser logrado por movilizar a nuevos votantes que no participarían en el día de la elección y/o proporcionar una vía de votación más conveniente para los votantes probables (Neeley & Richardson, 2001).

Incluso, en contextos de emergencia sanitaria u otra excepción, como la que se experimenta debido a la pandemia Covid-19, el voto anticipado en locales tiene además la virtud de permitir que la población electoral no se concentre en un solo día, evitando así aglomeraciones y contagios. Por ejemplo, Corea del Sur fue el primer país en organizar elecciones en pandemia, en donde el voto anticipado constituyó una oportunidad para otorgar seguridad a los electores, lo cual produjo un incremento general de la participación electoral en gran medida impulsada por la ventaja de dicho mecanismo. Por su parte, en las elecciones presidenciales de EE.UU de noviembre de 2020, cerca de uno de cada cuatro votos fue emitido anticipadamente y en persona, lo que respalda la pertinencia de la institución ante la crisis sanitaria.

3. Voto anticipado comparado

Diversas democracias del mundo han incorporado el voto anticipado en sus legislaciones electorales. En este sentido, y entendida en la forma de voto anticipado en local de votación, los casos provienen principalmente de los países nórdicos, Oceanía y EE. UU; siendo este último país en donde numerosos Estados federales han adoptado el mecanismo y, al mismo tiempo, ha tomado un lugar relevante en la política doméstica. Además, el sistema de votación temprana se ha instalado independiente de la modalidad del voto, ergo, en algunos países el voto es obligatorio (Australia), mientras que en otros el voto es voluntario. El Anexo 1 muestra un resumen de los países analizados.

³ Dentro de este grupo se pueden encontrar personas mayores de edad, personas privadas de libertad sin pena aflictiva, aquellos que no se encuentren cerca de su local electoral el día de la elección, entre otras.

Por lo general, el voto anticipado ha sido un sistema diseñado como un mecanismo subsidiario de participación electoral y en ningún caso ha tendido a reemplazar la votación presencial durante el día de la elección. En consecuencia, a pesar de que durante el último tiempo ha existido un aumento en los votantes tempranos, la mayor parte de la participación ocurre durante la jornada electoral establecida.

3.1. Australia

En primer lugar, en Australia los electores pueden optar entre emitir un voto anticipado en locales de votación habilitados y el voto por correo (*Electoral Act 1992, 1992*). No obstante, según la Western Australian Electoral Commission (2021), los electores deben cumplir con uno de los siguientes requisitos para solicitar ser incorporado como votante temprano:

- Estar fuera del distrito electoral donde se encuentra inscrito/a para votar.
- Estar a más de 8 kilómetros del local de votación.
- Estar de viaje.
- Estar inhabilitado/a para abandonar el lugar de trabajo para votar.
- Estar gravemente enfermo/a, estar pronto a dar a luz o cuidar a alguien que lo está.
- Ser un paciente en un hospital o una institución similar y no poder votar en el hospital.
- Tener un miedo razonable por su seguridad.
- Estar registrado/a como elector/a silencioso/a.⁴
- Tener creencias religiosas que le impidan concurrir a un local de votación.
- Estar cumpliendo una sentencia de menos de tres años o detenido de otra manera.

Según información de la Australian Electoral Commission (2016), en las elecciones federales de 2007, el 15% de los votos fueron emitidos mediante las tres vías de voto anticipado (voto en local, postal y móvil). Más adelante, en las elecciones federales de 2010, el 18% fue voto anticipado y en las elecciones de 2013 el 27% de australianos/as han votado por este mecanismo. Finalmente, en las últimas dos elecciones federales, el voto anticipado alcanzó el 31,2% en 2016 y 40,8% en 2019 (Muller, 2020). En consecuencia, en las últimas elecciones, más de uno/a de cada tres australianos/as ha preferido votar anticipadamente.

En lo que refiere al voto anticipado en locales de votación, en 2016 el 22% ha votado en Centros de Votación Tempranos (EVC en inglés) dispuestos por la Comisión Electoral Australiana, mientras que, en las elecciones de 2019, hubo 31,59% de votos en 515 locales establecidos (Australian Electoral Commission, 2019). El mismo informe destaca que tras la última elección hubo un 94% de satisfacción general al votante y un 91% de aprobación en cuanto al tiempo de espera. De esta forma, se deduce que el mecanismo preferido de votación anticipada por los/as australianos/as consiste en la concurrencia ante locales, por sobre el voto postal y mediante urnas móviles.

⁴ Los y las electores silenciosos/as son aquellas personas en que la inclusión de su dirección en la lista electoral puede poner en peligro su seguridad familiar y personal.

3.2. Canadá

En Canadá, existen tres formas de voto anticipado: voto por correo, voto en cuatro días antes de la elección y voto en oficinas electorales (Elections Canada, 2021). La instauración de la legislación Bill C-114 de 1993 institucionalizó la votación anticipada mediante la creación de la boleta o voto especial que habilita el sufragio antes del día de la elección (Chief Electoral Officer of Canada, 2021).

Según indica Elections Canada (2021), inmediatamente después de que se convoca a una elección, el organismo establece locales de votación a lo largo del país. Por consiguiente, previo a un registro para un voto especial, una persona puede concurrir a votar a cualquier oficina para emitir su voto anticipado, las cuales se encuentran abiertas los 7 días a la semana y disponibles hasta el sexto día antes de la elección. El registro de voto especial está abierto para todas las/os ciudadanas/os que lo deseen.

Adicionalmente, los/as ciudadanos/as canadienses pueden votar el décimo, noveno, octavo y séptimo día antes de la elección en centros de votación anticipada (*advance poll*) establecidos para ese fin. Al igual que el voto anticipado en locales de votación desde que se convoca la elección, cualquier persona puede emitir su sufragio mediante demostrar su identidad, dirección y estar incluido en el padrón electoral (Elections Canada, 2021).

El voto anticipado en Canadá ha recibido una adhesión progresiva en la ciudadanía desde su institucionalización. En la Elección General de 1988, el voto anticipado mediante locales (*advance polling stations*) y boletas especiales fue un 5% del total de votos, en tanto, el número ha incrementado en todas las elecciones sucesivas hasta alcanzar el 30,1% en la Elección General de 2019 (Chief Electoral Officer of Canada, 2021).

3.3. Estados Unidos

Hasta abril del presente año, 39 Estados Federales más el Distrito de Columbia permiten un voto anticipado sin excusa en alguna de sus formas (Ballotpedia, 2021). Entre los mecanismos utilizados, se encuentran el voto postal y la concurrencia personal ante locales de votación establecidos por cada Estado.

El detalle de la legislación sobre voto anticipado depende de los Estados Federales, en consecuencia, los días de instalación de los locales previo al día de la elección, los requisitos para acceder a la boleta especial y la necesidad de un registro previo son asuntos sobre los cuales decide exclusivamente cada uno de los Estados.

No obstante, la ley federal dictamina que la elección de Presidente, el Senado y la Cámara de Representantes debe realizarse en solo un día. Ante esto, en un litigio en 2001 sobre el voto a distancia en Oregón, la corte federal dictaminó que la elección se debe consumar el día de la elección, lo que indica que los votos anticipados son legales exclusivamente si los votos son contados durante la noche del día de la elección (McDonald, 2017).

En los últimos años, el voto anticipado en EE.UU ha repercutido notoriamente en la discusión pública debido a sus efectos determinantes sobre el resultado de las elecciones. Lo anterior se fundamenta en el importante porcentaje de los votos que se emiten anticipadamente, los cuales en las elecciones de 2016 alcanzaron el 34,3% del total, mientras que en las elecciones del 2020 (marcadas por la pandemia Covid-19) hubo un 64,13% de votos anticipados, lo que significa un incremento de 29,83% respecto a la elección anterior (McDonald, 2016, 2020).

3.4. Corea del Sur

En el año 2013, la Comisión Electoral Nacional (NEC por sus siglas en inglés) implementó el sistema de voto anticipado en locales de votación y fue utilizado por primera vez en todo el país durante las elecciones locales de 2014. Este sistema permite a los electores emitir su voto anticipado durante dos días, comenzando cinco días antes del día de la elección, a través de cualquier local de votación del país y sin ningún tipo de registro previo. Usualmente, las elecciones en Corea del Sur son los miércoles, por lo tanto, el voto anticipado se efectúa normalmente los viernes y sábado.

La NEC ha realizado amplias modernizaciones al sistema electoral en Corea. Las reformas que sostienen el voto anticipado se han basado en la computarización de los sistemas que emiten los sufragios mediante la incorporación de tecnologías para la identificación de los votantes, impresión de cédulas y un sistema que recopila y envía los votos a la Comisión Electoral. Además, el proceso electoral ha creado un único registro electoral nacional con la información detallada de cada elector. De allí que el sistema de votación anticipada posea la capacidad de ofrecer a los electores la libertad de votar en cualquier parte del país, pues se encuentran habilitados para acceder a su cédula correspondiente a su circunscripción electoral (Butcher, 2017).

En las dos primeras elecciones que debutó el voto anticipado en locales de votación, uno de cada diez electores ocupó dicho mecanismo. En consecuencia, en las elecciones locales de 2014, la participación electoral mediante voto anticipado fue de 11,49% y en las elecciones de la Asamblea Nacional de 2016 alcanzó el 12,19%. Un año más tarde, hubo una variación importante puesto que uno de cada cuatro electores utilizó el voto anticipado en las elecciones presidenciales de 2017, en donde alcanzó el 26,06% del total de sufragios (Butcher, 2017). En las últimas dos elecciones con voto anticipado, en las elecciones locales de 2018, se alcanzó una participación temprana de 20,14% y en las elecciones de la Asamblea Nacional de 2020 se obtuvo 26,69%, lo que constituye la cifra más alta desde su implementación (Kim, 2020). El último proceso electoral posee importantes implicancias pues Corea del Sur fue el primer país en realizar las elecciones en contexto de la pandemia Covid-19, bajo estricto control sanitario y donde el voto anticipado fue un factor fundamental para otorgar garantías a la población.

3.5. Portugal

A mediados de diciembre de 2010, la reforma a la Ley Orgánica número 3/2010 extendió los derechos de votación anticipada en el territorio nacional. De esta forma, la ley establece un registro de votantes anticipados con inscripción previa que cumplan con las siguientes condiciones: personas en “movilidad” (personal militar, ciudadanos en misiones humanitarias en el extranjero, investigadores y estudiantes), pacientes hospitalizados y presos que no estén privados de sus derechos políticos. En estos dos últimos casos, el mecanismo de voto anticipado aplicado corresponde a urnas móviles que se desplazan a hospitales y centros carcelarios, mientras que, usualmente el voto anticipado y en persona se dispone a las personas del primer grupo.

En el contexto de la crisis de Covid-19, el 11 de noviembre de 2020 se ha reformado la Ley Orgánica número 3/2020 para extender el voto anticipado a personas que se encuentren en confinamiento obligatorio y a todos/as los electores que deseen ejercer su voto de forma anticipada (Secretaria Geral Ministério Da Administração Interna, 2020). Por consiguiente, los electores que desearon votar a través de este medio debieron manifestar su intención mediante correo o una plataforma online habilitada especialmente. Como resultado, durante la elección presidencial de enero de 2021, la autoridad electoral del país ha instalado una mesa de votación anticipada en cada municipio del continente y en las Comunidades Autónomas.

Pese a que el voto anticipado requiere cumplir con estrictos criterios y un registro previo, durante las elecciones legislativas de 2019 más de 56 mil personas se inscribieron en alguno de los mecanismos de votación anticipada, representando un 1,07% del total de los votos (Global Media Group, 2019). En tanto, mediante la flexibilización de requisitos para acceder al voto temprano decretada por la autoridad electoral a causa de la crisis Covid-19 en las elecciones presidenciales de enero de 2021, el número de electores anticipados subió a 246 mil, lo que constituye el 5,91% del total y más de cinco veces de los votos por este mismo medio en la elección anterior (Ledo, 2021). El principal objetivo de la decisión para extender el voto anticipado a más electores se genera a partir de contener aglomeraciones y respetar protocolos los sanitarios en las elecciones, en el marco de la segunda ola de la pandemia.

4. Efectos del voto anticipado

La institucionalización del voto anticipado constituye un fenómeno relativamente nuevo. A pesar de que las primeras experiencias de voto postal se originan en la primera ola de democracia, desde mediados del siglo XX los sistemas electorales han comenzado a incluir en sus legislaciones los mecanismos de voto anticipado (principalmente, voto anticipado en locales de votación) y su masividad se ha producido alrededor de finales del siglo pasado.

Uno de los incentivos directos para su institucionalización radica en las repercusiones del voto anticipado para con el sistema político. En consecuencia, entre los principales efectos del voto anticipado, se destaca que tiene una implicancia directa con la conducta electoral de los actores políticos y la parti-

cipación electoral (Neeley & Richardson, 2001). Por consiguiente, desde la politología se ha estudiado el fenómeno, sin embargo, la evidencia no ha sido concluyente para formular teorías consolidadas.

La proliferación de los estudios sobre el voto anticipado comenzó en los años noventa en Estados Unidos y su objetivo fue identificar el impacto del fenómeno en el sistema político en base a niveles de análisis individuales y agregados. Los estudios del primer grupo abordan los efectos del voto anticipado sobre la conducta electoral de los/as ciudadanos/as, mientras que los del segundo tipo estudian las tendencias del voto anticipado sobre la participación electoral, estructuras socioeconómicas e inclinación del apoyo hacia determinados/as candidatos/as en una unidad de análisis mayor.⁵

Teóricamente, la votación anticipada debe aumentar la participación electoral debido a la reducción de los costos de la votación, por ejemplo, evitar concurrir personalmente a una elección (voto postal) o facilitar los tiempos y recursos destinados al acto de votar (voto anticipado en locales) (McDonald & Popkin, 2001; Teixeira, 1992; Wolfinger & Rosenstone, 1980). No obstante, hasta el momento la evidencia disponible no es concluyente.

Los estudios que abordan niveles de análisis individuales examinan la conducta electoral de los votantes tempranos, en contraste con los votantes del día de la elección y los que prefieren no votar. En general, las nociones teóricas matrices que fundamentan las formulaciones sobre la conducta individual en el voto anticipado son: menor probabilidad de voto en sectores de un estrato socioeconómico bajo y menores educados debido a los costos de votar (Rosenstone & Hansen, 1993); electores con fuerte identificación partidaria tienden a definir su voto anticipadamente (Berelson et al., 1954); y electores de mayor edad son más propensos a votar (Wolfinger & Rosenstone, 1980) y usar el voto en ausencia y postal (Patterson & Caldeira, 1985).

Una primera aproximación se origina con el trabajo de Stein (1998), el cual establece diferencias significativas entre los electores que votan temprano y aquellos/as que lo hacen el día de la elección a partir de sondeos a boca de urna realizados en ambos tipos de votantes durante la elección general en Texas en 1994. En sus resultados, en comparación con los votantes del día de la elección, el autor encuentra que los votantes anticipados tienen una fuerte orientación partidista, poseen mayor interés en la política, son de mayor edad (superior a 50), más conservadores, mayoritariamente hombres y una marginal inclinación a ser de estratos socioeconómicos menores. Además, el autor no observa diferencias significativas en niveles educacionales ni raciales. De ahí que se sugiere que el voto anticipado se sustenta en función de la conveniencia de los electores y el interés partidista.

En lo que refiere a la formulación de preferencias políticas, el autor no encuentra ninguna ventaja significativa para algún partido dentro de los votantes anticipados. Visto así, este resultado se enmarca en las investigaciones que evidencian que la liberalización del voto y procedimientos de registro no generan ventajas partidistas significativas (Franklin & Grier, 1997). En cambio, la investigación evidencia que, en el caso de los votantes anticipados, la identificación partidaria ejerce una influencia mayor en

⁵ Por ejemplo, el estudio de Stein & García-Monet (1997) utilizó datos del escrutinio de votos anticipados y votos del día de la elección en el total de los condados de Texas.

la selección de los/as candidatos/as que los votantes del día de la elección. Por consiguiente, se apoya la hipótesis de que los lazos partidarios débiles producen que los votantes del día de la elección sean más influenciados por la retórica de campaña, apelaciones públicas y los mensajes sobre asuntos propios de los/as candidatos/as.

Posteriormente, en un trabajo realizado por Neeley & Richardson (2001) sobre el voto anticipado en locales en un condado en Tennessee, los autores no encuentran un efecto movilizador de los no votantes a raíz de expandir las posibilidades para emitir su sufragio. En este estudio, ninguna de las variables socioeconómicas fue significativa para concluir que el voto anticipado moviliza a jóvenes, personas con menos educación, minorías o personas de menores ingresos, los cuales suelen ser las barreras tradicionales que restringen la participación electoral de aquellos sectores sociales. En consecuencia, los resultados sugieren una inclinación a un efecto de conveniencia respecto a los electores que de una u otra forma hubiesen sufragado durante el día de la elección.

Los estudios sobre el voto anticipado que se aventuran en otorgar una ventaja partidaria a algún sector han sido escasos. En Australia, la investigación de McAllister & Muller (2018) sostiene que los electores de mayor edad son propensos a votar anticipadamente (en persona y postal), lo cual otorga una leve ventaja a los partidos de centro derecha (Partido Liberal) y de derecha (Partido Nacional) de dicho país en las elecciones federales.

Por otra parte, la evaluación retrospectiva de los electores hacia los líderes políticos puede influir en la recurrencia al voto anticipado. En el trabajo de Sheppard & Beauregard (2019), se encuentra que una baja aprobación del incumbente primer ministro ha fomentado la votación anticipada en comparación con la votación durante el día de la elección, es decir, una relevante desaprobación del gobierno y autoridades políticas conlleva a una mayor concurrencia del voto anticipado, por parte de sus opositores. No obstante, la nula correspondencia del voto anticipado con el apoyo de líderes fuera del gobierno en Australia ha producido que la relación entre la evaluación pública de políticos/as y la votación anticipada no sea tan fácil de predecir. Por su parte, los autores respaldan la teoría de que los votantes tempranos son de edad avanzada.

Más adelante, Garnett (2019) compara las características de los votantes anticipados, los votantes en el día de la elección y los no votantes en Canadá, Finlandia, Alemania y Suiza. En consecuencia con los trabajos anteriores, en el voto anticipado en locales de votación la autora encuentra que en los cuatro países analizados el grupo etario más longevo tiene mayor probabilidad de votar anticipadamente, mientras que dicha modalidad no atrae a votar a los sectores jóvenes. En las variables actitudinales, los electores que votan anticipado y en el día de la elección demuestran similares afinaciones con partidos políticos, un notorio interés en política y conocimiento sobre política. Con todo, en la mayoría de los casos, las variables sociodemográficas y actitudinales que explican el voto durante el día de la elección son las mismas que fundamentan el voto anticipado.

Finalmente, un hallazgo importante es que las variables que sustentan el voto anticipado difieren en cada país. Por ejemplo, en Canadá las variables que predicen el voto anticipado y el voto en el día de la elección son bastantes similares, mientras que en Finlandia se acentúa particularmente la vejez con el voto anticipado. De hecho, debido a los factores específicos de cada país, no es posible predecir los impactos de la futura implementación del voto anticipado.

Ahora bien, en los trabajos de nivel agregado, Stein & García-Monet (1997) en su estudio sobre la elección de 1992 en Texas, los autores encuentran un modesto apoyo a la tendencia de que los nuevos votantes registrados (en su mayoría electores Hispánicos) son más propensos a votar cuando los costos de hacerlo son menores, principalmente debido a la ventaja de los locales de votación anticipada, y en particular aquellos que se encuentran ubicados en sectores concurridos.⁶ En cambio, el número de locales destinados para votación temprana en un condado no tiene una incidencia significativa en los electores que votan de forma anticipada, es decir, aumentar el número efectivo de locales no implica una mayor adhesión pues obedece a tendencias cualitativas, no cuantitativas.

Por consiguiente, en cuanto a la participación electoral, los autores encuentran que el voto anticipado tiene una leve correlación con dicho indicador, es decir, la introducción del voto anticipado habilita marginalmente una mayor concurrencia a votar en las elecciones. En este sentido, existe una mínima evidencia que la votación anticipada atrae a electores que no hubieran votado durante el día de la elección. Finalmente, los autores indican que la campaña de Clinton en 1992 fue efectiva en registrar y movilizar a votantes tempranos, lo cual repercutió en los resultados de la elección.

Por su parte, el trabajo de Richardson & Neeley (1996) contribuye a identificar las variables que fomentan la participación en la votación anticipada. Los autores apuntan que las variables fundamentales para promover mayor participación son el tipo de cédula electoral, la inclusión de elecciones municipales en el voto y la ubicación estratégica de los locales de votación temprana. Específicamente, los autores indican que el voto computarizado que evita el uso de cédulas de papel y la accesibilidad de los locales son los factores clave en la participación en las elecciones mediante el voto anticipado. Con todo, se sugiere que el voto anticipado tiene el potencial para aumentar la participación en las elecciones generales.

Así las cosas, en los estudios más recientes, los resultados siguen sin ser definitivos respecto a la incidencia del voto anticipado en la participación electoral. La investigación realizada por Gronke et al., (2007) sobre los tipos de votos anticipado en las elecciones presidenciales y de medio término en EE.UU, dan cuenta de que no existe evidencia estadísticamente significativa para concluir un determinante de la participación electoral. Entre sus hallazgos se encuentra que el voto anticipado en los locales de votación tiene una leve incidencia en disminuir la participación, mientras que el voto por correo y el voto en ausencia tienden a aumentarla. Así, los autores permanecen escépticos respecto a la relación entre ambas variables.

Por consiguiente, Giammo & Brox (2010) van más allá y consideran que la votación anticipada en locales de votación no produce un aumento de la participación electoral a largo plazo. Los autores argumentan que puede existir un incremento de la participación en la primera elección presidencial, no obstante, esta tiende a desaparecer en la segunda elección que el voto anticipado está disponible. Además, se considera que la implementación del voto anticipado posee un costo muy superior a los gastos del día de la elección⁷, lo que no se justifica pues no se traduce consistentemente en el objetivo principal de aumentar la participación,

⁶ Los autores dan énfasis en los locales de votación en lugares concurridos (avenidas principales y centros comerciales) versus los locales ubicados en sectores tradicionales.

⁷ Los autores ejemplifican con el condado de Pulaski en Arkansas, que gasta \$375 dólares diarios por local de votación temprana (abiertos por 12 días), en comparación con el gasto de \$570 dólares por cada local durante el único día de la elección.

por lo tanto, los autores sugieren que concentrar dichos gastos en el día de la elección podría habilitar más locales de votación que ocasionarían mayores oportunidades para que las personas concurren a sufragar; en suma, mayor participación, en lugar de mayores comodidades a electores que votarán de todas formas.

Por último, en lo que concierne a otras dimensiones del voto anticipado en locales de votación, se estima que produce un recuento y procesamiento de votos más certero al disminuir la carga del personal electoral (Alvarez et al., 2005; Hanmer & Traugott, 2004) y una aprobación ciudadana debido a que su adhesión es considerable y aumenta en cada elección (Gronke et al., 2007). Finalmente, el coste de la instalación del aparato que permite el voto anticipado en locales de votación⁸ es superior al coste total producido durante el día de la elección (Giammo & Brox, 2010).

De acuerdo con los factores específicos de cada país, algunos estudios sugieren efectos interesantes del voto anticipado. Por ejemplo, en el estudio de Butcher (2017) sobre la implementación del voto anticipado en locales en Corea del Sur, el autor sugiere que el nuevo mecanismo ha sido satisfactorio por dos motivos: fomentar la participación de la población menor de 30 años pues el sistema se ajusta a su cultura e instalar una modalidad de voto acorde con los estándares del modo de vida moderno en Corea del Sur. Asimismo, el autor sostiene que implementar el voto postal no se adapta a la realidad política del país a causa de la desconfianza con los políticos, los casos de corrupción y el pasado problemático.

5. Apreciación del voto anticipado

De acuerdo con la evidencia presentada y los casos analizados, se comprende que el voto anticipado a través de locales de votación ha ganado espacio en diversas legislaciones electorales a través del mundo. No obstante, a pesar de que se ha extendido el voto anticipado en locales en democracias de diversas regiones, en América Latina solo ha tenido una presencia marginal. Así pues, ningún país de la región ha adoptado el voto anticipado en locales de votación y en la materia, exclusivamente Ecuador ha adoptado el mecanismo de urnas móviles como voto anticipado.⁹

Según lo observado en la literatura, la principal razón de la adopción del voto anticipado en locales por parte los Estados ha sido el incremento de la participación electoral y ofrecer mayores facilidades a los electores de efectuar su voto mediante la disminución de los costos de votar. No obstante, como se ha visto, una gran parte de las investigaciones se decanta sobre que el impacto real de la reforma ha generado mayores comodidades en días para votar y accesibilidad al grupo objetivo que recurrentemente participa en elecciones, como son los sectores de edad más avanzada. *A contrario sensu*, el efecto movilizador del voto anticipado en locales ha sido escaso sobre los factores que constituyen los sectores de no votantes, salvo determinadas excepciones. En consecuencia, una posible respuesta al incremento de la participación *ex post* a la implementación del voto anticipado se debe al efecto novedad que cause en la población, sin embargo, la participación adicional obtenida tenderá a decaer desde la segunda elección que incluya el sistema.

⁸ En general, los costos se deben a los recursos destinados a mantener el funcionamiento de los locales durante los días previos a la elección.

⁹ Espacio Público ha publicado un informe sobre las urnas móviles en Ecuador. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2020/12/Informe-voto-anticipado-y-urnas-moviles.pdf>

Por otra parte, el voto anticipado introduce algunos elementos provechosos al proceso electoral. En primer lugar, en factores administrativos disminuye costos de procesamiento de votos durante el día de la elección y permite al personal electoral resolver con mayor eficiencia los problemas que puedan surgir el mismo día. Por consiguiente, al disminuir la congestión y los tiempos de espera en locales y urnas, se genera una mejor satisfacción al elector en participar en las elecciones y la política concita altos niveles de apoyo en la ciudadanía.

Cabe destacar que los efectos de la implementación del voto anticipado en locales pueden variar de un país a otro. De este modo, las consecuencias obtenidas a partir de los casos analizados pueden ser distintas en la realidad latinoamericana, sobre todo si ningún país de la región ha adoptado en plenitud dicho mecanismo de voto anticipado.

Ahora bien, la implementación del voto anticipado en locales de votación requiere controlar y considerar algunos efectos adversos. En lo que concierne a los electores, el proceso podría perder legitimidad al instalarse en sociedades con una alta desconfianza en las instituciones¹⁰, en particular a lo que respecta a la custodia del voto durante los días previos a las elecciones. Otro tipo de efectos negativos se debe a la prolongación de las campañas que también debe capturar los votantes anticipados y las desigualdades en financiamiento y presencia en el espacio público que ello puede producir. Finalmente, en el caso de que en una elección emane un caso con notoria repercusión pública durante los días próximos al día de la elección, los votantes anticipados no podrán cambiar su decisión puesto que su voto ya fue emitido sin considerar el total de la información.

En definitiva, los siguientes puntos resumen las ventajas y desventajas del voto anticipado en locales de votación encontradas en la revisión de literatura especializada:

5.1. Ventajas

- Recuento de preciso de votos y solución eficiente de problemas durante el día de la elección (Alvarez et al., 2005; Ballotpedia, 2021; Gronke et al., 2007; Hanmer & Traugott, 2004).
- Reducción de aglomeraciones y tiempo de espera en locales y urnas (Alvarez et al., 2005; Ballotpedia, 2021; Gronke et al., 2007; Hanmer & Traugott, 2004).
- Mayor satisfacción al votante durante el proceso electoral y relevante apoyo público de la política (Gronke et al., 2007).
- No existe evidencia concluyente de que el voto anticipado en locales produzca una ventaja hacia determinado sector político. Por una parte, McAllister & Muller (2018) otorgan una leve ventaja partidaria a la centro derecha, mientras que Stein (1998) concluye que el voto anticipado no produce ninguna.
- Efectivo en que electores de edad avanzada participen en las elecciones (Garnett, 2019; McAllister & Muller, 2018; Stein, 1998).
- Produce un efecto de conveniencia en accesibilidad y tiempo empleado para que los electores emitan su voto (Giammo & Brox, 2010; Neeley & Richardson, 2001).

¹⁰ La reticencia de instalar el voto postal en Corea del Sur debido a la desconfianza institucional pueden ser un ejemplo de esto.

5.2. Desventajas

- No existe evidencia concluyente de que el voto anticipado en locales aumente la participación electoral. Existen investigaciones que encontraron un efecto movilizador (Butcher, 2017; Stein & García-Monet, 1997), en tanto otros trabajos no encontraron una participación significativa (Giammo & Brox, 2010; Gronke et al., 2007; Neeley & Richardson, 2001).
- Por lo general, el costo de funcionamiento de la votación anticipada en locales de votación es superior al costo del día de la elección (Giammo & Brox, 2010).
- Los costos de campaña son mayores pues el periodo de emisión de votos es más extenso (Ballotpedia, 2021). Además, se acentúa el impacto de la desigualdad en financiamiento de campañas, acceso a fuentes públicas y diferencias de recursos de independientes y partidos menores.
- Si se presenta un caso de notoria repercusión pública durante los días cercanos al día de la elección, los votantes anticipados no tendrán aquella información que pueda impactar sobre la decisión de su voto (Sibraa, s. f.).
- Reduce la capacidad de las promesas y eventos de campaña para afectar la elección del voto (Sheppard & Beauregard, 2019).
- En el contexto de sociedades con alta desconfianza institucional, la implementación del voto anticipado puede ocasionar cuestionamientos respecto a la custodia de los votos.

6. Proyectos presentados de voto anticipado en locales de votación

Actualmente, existen dos proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputadas y Diputados que proponen implementar el mecanismo de voto anticipado a través de locales de votación. En consecuencia, de aprobarse, podría ser una reforma importante con respecto a la tradición electoral de Chile, después de extender a dos días la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales programada para el 15 y 16 de mayo de 2021.

Para empezar, el primer proyecto de voto anticipado en locales de votación fue ingresado a la Cámara en julio de 2017 por diputados/as pertenecientes a Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI) y un actual diputado perteneciente al Partido Republicano. A la fecha, el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional y ha pasado a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; no obstante, desde su publicación se ha quedado detenido en la comisión sin proseguir en su tramitación.

El proyecto denominado “modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinio para permitir el voto anticipado” (Boletín 11310-06), sostiene que el voto anticipado, “constituye una de las formas tendientes a incentivar la participación de las personas en los procesos electorales, ampliamente utilizada en otras naciones” (Núñez et al., 2017, p. 2). El proyecto tiene por objeto incorporar el voto anticipado en locales a cargo del Servicio Electoral, el cual debe establecer un reglamento para que las juntas electorales sean receptoras de los votos anticipados emitidos durante una semana antes del día de la elección (Núñez et al., 2017).

El contenido del proyecto consiste en un nuevo artículo único 68 bis en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que establecería: “sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, toda persona que desee sufragar anticipadamente, podrá votar hasta una semana antes del día de la elección en las juntas electorales dispuestas por el servicio electoral”. (Núñez et al., 2017, p. 4).

En segundo lugar, el proyecto más reciente se titula “Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación”, fue presentado en la Cámara en septiembre de 2020 por la diputada Andrea Parra (PPD) con el patrocinio de diputados/as del Partido Socialista (PS), Partido Radical (PR), Renovación Nacional (RN), Revolución Democrática (RD), Partido Demócrata Cristiano (DC) y Partido Comunista (PC).

El proyecto tiene como idea matriz facilitar la participación electoral de las personas adultas mayores, con problemas de diversidad funcional, que se encuentren en cuarentena, que estén en grupo de riesgo y aquellas que se encuentren en prisión preventiva. Para ello, se propone agregar un artículo único 65 bis a la Ley N°18.000 en el Título II, Párrafo 1° titulado “De la instalación de las Mesas Receptoras de Sufragios”:

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar el voto de personas adultas mayores, de personas que tengan problemas de diversidad funcional, de personas que se encuentren en cuarentena por motivos de salud, de personas que estén en grupo de riesgo y de personas que se encuentren privadas de libertad, el Servicio Electoral podrá facilitar el voto anticipado. Para este efecto se constituirán mesas receptoras especiales una semana antes del día de la jornada electoral (Parra, 2020, p. 6).

De esta forma, al igual que el proyecto anterior, se dispone la constitución de mesas receptoras de sufragios una semana antes del día de la elección. En cambio, el presente proyecto incorpora determinados requisitos e inscripción previa para acceder al voto anticipado, en particular a lo que atinge al contexto de pandemia en donde fue presentado.

En la discusión del proyecto en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, concitó un apoyo transversal de la iniciativa por parte del ejecutivo, el presidente del Consejo Directivo del Servel y organizaciones de la sociedad civil presentes. En consecuencia, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la comisión y fue despachado a sala (Comisión de Gobierno Interior Nacionalidad Ciudadanía y Regionalización, 2021). En sala fue aprobado por una amplia mayoría, obteniendo 125 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones y se añadió una indicación que extiende el voto anticipado a trabajadores con sistema de turnos que se encuentren fuera del área urbana de su local de votación el día de la elección.

Ante esto, el gobierno presentó un especial interés en el proyecto para ser implementado en las otrora elecciones de abril y en contener la expansión de los requisitos para acceder al voto anticipado. Por consiguiente, el 20 de enero de 2021, el ejecutivo presentó una serie de indicaciones que limitan los

¹¹ Aquellas elecciones contempladas en los art. 26 y 111 de la Constitución Política de la República.

requisitos a personas mayores de 70 años, embarazados, en situación de discapacidad, miembros de las FF.AA y de Orden y Seguridad Pública, con posibilidad de sufragio anticipado de un día y un periodo de inscripción ante el Servel entre 90 y 60 días antes de la elección; además de presentar suma urgencia a la discusión (Román, 2021).

Actualmente, después de subsiguientes indicaciones por parte del ejecutivo, las discusiones y su aprobación en sala y comisión, el 29 de enero de 2021 el proyecto de voto anticipado ha sido despachado a segundo trámite constitucional en el Senado. Finalmente, el proyecto considera lo siguiente:

- Votación anticipada en las elecciones presidenciales, legislativas y de gobernadores regionales¹¹. No procede en elecciones primarias.
- Requisitos: Personas de más de 65 años, mujeres embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, miembros de FF.AA y de Orden y Seguridad Pública, personas que trabajen fuera del área urbana en que se encuentra emplazado su local de votación o sujetas a jornadas de trabajo descritas en el art. 38 del Código del Trabajo y las personas que estén imposibilitadas de recurrir a su local debido a una enfermedad.
- Inscripción ante el Servel entre los 90 y 60 días antes del día de la elección o plebiscito. Se podrá realizar la inscripción a través de una plataforma electrónica dispuesta por el Servel o concurriendo a las oficinas que el organismo disponga.
- Un reglamento expedido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia establecerá la forma y el procedimiento en que deberán acreditarse los requisitos.
- El Servel confeccionará y publicará una nómina de electores habilitados para sufragar anticipadamente.
- Cualquier reclamo sobre la inscripción será resuelto por el Tribunal Electoral Regional.
- El Servel asignará los electores a los locales de votación anticipada y a las mesas receptoras de sufragio especiales de acuerdo con su domicilio electoral.
- El Servel, las FF.AA y Carabineros harán custodia de las urnas y útiles electorales durante la votación anticipada y hasta el día del escrutinio.
- En todas las mesas receptoras de sufragios especiales podrán concurrir apoderados/as.

En vista y considerando los proyectos presentados, se destaca que el voto anticipado tiene un respaldo transversal del espectro político¹², el Servicio Electoral y organizaciones de la sociedad civil. A pesar de que el primer proyecto presentado en 2017 no prosperó, el contexto de la pandemia Covid-19 permitió legislar sobre nuevas modalidades de voto debido a las restricciones de movimiento y los riesgos sanitarios de la población. En definitiva, el presente proyecto que se encuentra en el Senado posee un amplio respaldo y podría dar origen a la implementación del voto anticipado en locales de votación en Chile.

¹¹ Aquellas elecciones contempladas en los art. 26 y 111 de la Constitución Política de la República.

¹² El primer proyecto de voto anticipado en 2017 fue presentado por diputados/as de derecha, en tanto, el proyecto actual fue impulsado por partidos de izquierda, centroizquierda y derecha. También, el gobierno se mostró favorable a la iniciativa.

Cuadro comparativo de proyectos presentados a la fecha

Características/ Nombre del proyecto	Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para permitir el voto anticipado	Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación
Fecha de ingreso	4 de julio de 2017	8 de septiembre de 2020
Autores	Núñez, P., Ward, F., Morales, C. (autores), Coloma, J.A., Hasbún, G., Hernández, J., Norambuena, I., Urrutia, Osvaldo, Urrutia, Ignacio, Van Rysselberghe, E. (firmantes).	Parra, A., (autora), Cicardini, D., Hernando, M., Longton, A., Marzán, C., Ossandón, X., Pérez, Catalina; Pérez, Joanna; Vallejo, C. (firmantes).
Boletín	11310-06	13772-06. Refundido con: 13729-06
Idea matriz	Incorporar un mecanismo de voto anticipado una semana antes del día de la elección en las juntas electorales dispuestas por el Servicio Electoral.	Ampliar posibilidades de ejercer su derecho a sufragio a personas adultas mayores, con problemas de diversidad funcional, en cuarentena, en grupo de riesgo y prisión preventiva a través del voto anticipado.
Período	Una semana antes del día de la elección.	Original: Una semana antes del día de la elección. Actual: no indica.
Elección	No indica.	Presidenciales, legislativas y gobernadores regionales.
Inscripción previa	No requiere.	Inscripción ante el Servel entre los 90 y 60 días antes del día de la elección o plebiscito. Se podrá realizar a través de una plataforma u oficina del Servel.
Requisitos	No requiere.	<ul style="list-style-type: none"> - Más de 65 años. - Mujeres embarazadas. - Personas en situación de discapacidad. - Miembros de FF.AA y de Orden y Seguridad Pública. - Personas que trabajen fuera del área urbana donde se encuentra el local de votación - Personas sujetas a las jornadas de trabajo descritas en el art. 38 del Código del Trabajo. - Personas que no puedan concurrir a su local debido a enfermedad (acreditado por médico/a).
Reforma	Artículo 68 bis en la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios	Modificaciones a la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios: inc. final art. 61, inc. final art. 64, inc. segundo art. 68, incorpora Párrafo 2° bis en el Título II a continuación del art. 74, elimina numeral 1 del art. 149, incorpora art. 149 bis y un artículo transitorio.

Fuente: elaboración propia.

7. Conclusiones

El advenimiento de la crisis del Covid-19 ha generado un desafío en la realización de los procesos electorarios, de acuerdo con los nuevos estándares sanitarios sobre movilidad, control de aglomeraciones y distanciamiento físico. En consecuencia, los países han adoptado protocolos sanitarios y ajustes institucionales para contener las repercusiones de la pandemia y, al mismo tiempo, no detener los procesos democráticos. En este sentido, la crisis sanitaria ha generado una ventana de oportunidad para discutir modernizaciones institucionales en materia electoral, siendo una de ellas el voto anticipado en locales de votación.

Desde finales del siglo pasado, la masificación del voto anticipado en locales de votación ha cambiado la forma de emitir la totalidad de los votos en un solo día. Progresivamente, un mayor número de democracias han implementado la modalidad de voto anticipada en sus jurisdicciones electorales, por lo tanto, es así como el sistema se encuentra presente en Australia, Canadá, diversos Estados en Estados Unidos, Corea del Sur, Portugal, entre otros. Por su parte, en conjunto con el aumento del número de casos, cada vez más personas en aquellos países han optado por votar anticipadamente, sobre todo ante en el contexto de pandemia.

De acuerdo con la literatura, el principal motivo para adoptar el voto anticipado en locales de votación ha sido la creencia respecto al aumento de la participación electoral a través de la generación de incentivos para sufragar y disminución de los costes de hacerlo, mas no ha existido evidencia concluyente que lo respalde. Diversos estudios han concluido que las variables que representan al votante temprano tienden a ser las mismas que los votantes que concurren el día de la elección.

Sin embargo, como se ha visto, otros efectos positivos pueden respaldar la medida: mayor satisfacción al votante, un efecto de conveniencia, aumento de participación de electores de edad avanzada, reducción de aglomeraciones y tiempos de espera, recuento eficiente de votos y mayor tiempo disponible para solucionar problemas por parte del personal electoral durante el día de la elección, entre otros. A contrario sensu, las principales desventajas de adoptar el voto anticipado son los altos costos de funcionamiento, los mayores costos y desigualdad en campañas y el discutido efecto sobre la participación electoral.

Finalmente, en Chile el voto anticipado en locales de votación ha ganado espacio en la discusión pública a propósito de la pandemia. Uno de los proyectos sobre el tema se encuentra en etapa avanzada, por ende, la introducción del voto anticipado en locales se podría incluir en la serie de modernizaciones e innovaciones del sistema electoral de los últimos años: fin (parcial) al binominal y la extensión de la elección a dos días. En suma, en el corto plazo, Chile podría ser el primer país de América Latina que incorpore en voto anticipado en locales de votación en su ordenamiento jurídico.

Referencias

ACE Electoral Knowledge Network. (2021). Voto anticipado. ACE Electoral Knowledge Network. <https://aceproject.org/ace-es/topics/vo/voa/voa02/voa02d/voa02d01>

Alvarez, M., Hall, T. E., & Sinclair, B. (2005). *Whose Absentee Votes Are Counted: The Variety and Use of Absentee Ballots in California* (VTP Working paper 26; CALTECH - MIT Voting Technology Project).

Electoral Act 1992, (1992) (testimony of Australian Capital Territory).

Australian Electoral Commission. (2016). 2016 federal election Key facts and figures. Australian Electoral Commission. https://www.aec.gov.au/Elections/Federal_Elections/2016/key-facts.htm

Australian Electoral Commission. (2019). 2019 Federal Elections: Fast Facts. Australian Electoral Commission. https://www.aec.gov.au/elections/federal_elections/2019/files/19-1201-fe19-fastfacts-A3-poster.pdf

Australian Electoral Commission. (2021). Before Election Day. Australian Electoral Commission. https://www.aec.gov.au/voting/ways_to_vote/

Australian Government. (2021). Commonwealth Electoral Act 1918. En Compilation No. 70 (Número 27). C2021C00140 10/03/2021. <https://www.legislation.gov.au/Details/C2016C00222%5Cnpapers3://publication/uuid/DC813CAC-0F92-453D-9B70-1E9EF8CB8EEA>

Ballotpedia. (2021). Early voting. Ballotpedia. https://ballotpedia.org/Early_voting#Arguments_for_and_against_early_voting

Berelson, B., Lazarsfeld, P., & McPhee, W. (1954). *Voting: A study of opinion formation in a presidential campaign*. University of Chicago Press.

Butcher, L. (2017). *The Effectiveness of Early Voting-A Case Study of the Republic of Korea* (ECPR General Conference Universitetet i Oslo, Oslo september 2017). ECPR General Conference, Oslo, Norway.

Chief Electoral Officer of Canada. (2021). *A History of The Vote in Canada*. Public Enquiries Unit Elections Canada. https://www.elections.ca/res/his/WEB_EC_91135_History_of_the_Vote_Third_edition_EN.pdf

Comisión de Gobierno Interior Nacionalidad Ciudadanía y Regionalización. (2021). Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, recaído en los siguientes proyectos de ley: 1) Modifica la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto mediante correo, de personas que por distintas razones tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación; y 2) Modifica la ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=59013&prmTipo=INFORME_COMISION

Dazarola, G. (2018). Modalidades de Voto anticipado en la experiencia extranjera. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25500/1/GRID_Voto_anticipado_exp_ext_GD_EEUU_def.pdf

Elections Canada. (2021). Ways to Vote. Elections Canada. <https://elections.ca/content.aspx?section=vot&dir=-vote&document=index&lang=e#rooffice>

Finseraas, H., & Vernby, K. (2014). A mixed blessing for the left? Early voting, turnout and election outcomes in Norway. *Electoral Studies*, 33, 278–291. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2013.07.003>

Franklin, D. P., & Grier, E. E. (1997). Effects of Motor Voter Legislation: Voter Turnout, Registration, and Partisan Advantage in the 1992 Presidential Election. *American Politics Quarterly*, 25(1), 104–117.

Garnett, H. A. (2019). Early Voting: Comparing Canada, Finland, Germany, and Switzerland. *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*, 18(2), 116–131. <https://doi.org/10.1089/elj.2018.0489>

Giammo, J. D., & Brox, B. J. (2010). Reducing the Costs of Participation Are States Getting a Return on Early Voting? *Political Research Quarterly*, 63(2), 295–303. <https://doi.org/10.1177/1065912908327605>

Global Media Group. (2019). Mais de 56 mil pessoas pediram para votar antecipadamente. Global Media Group. <https://www.dn.pt/poder/mais-de-56-mil-pessoas-pediram-para-votar-antecipadamente-11345751.html>

Gronke, P., Galanes-Rosenbaum, E., & Miller, P. A. (2007). Early Voting and Turnout. *Politics*, 40(4), 639–645. <https://doi.org/10.1017/S1049096507071028>

Hanmer, M. J., & Traugott, M. W. (2004). The impact of voting by mail on voter behavior. *American Politics Research*, 32(4), 375–405. <https://doi.org/10.1177/1532673X04263412>

Healy, C. (2013). Access to electoral Rights Portugal. EUDO Citizenship Observatory. <http://eudo-citizenship.eu>

Kim, Y. (2020). Democracy, elections and pandemics: How South Korea ran parliamentary elections during the Covid-19 crisis. Global Citizenship Observatory. <https://globalcit.eu/democracy-elections-and-pandemics-how-south-korea-ran-parliamentary-elections-during-the-covid-19-crisis/>

Ledo, W. (2021). Presidenciais 2021: Voto antecipado é hoje. *Correio da Manhã*. <https://www.cmjornal.pt/politica/detalhe/presidenciais-2021-voto-antecipado-e-hoje>

McAllister, I., & Muller, D. (2018). Early voting, election campaigning and party advantage in Australia. *Electoral Studies*, 52, 103–110. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2018.02.003>

McDonald, M. P. (2016). 2016 November General Election Early Voting. United States Elections Project. http://www.electproject.org/early_2016

McDonald, M. P. (2017). A Brief History Of Early Voting. HuffPost. https://www.huffpost.com/entry/a-brief-history-of-early_b_12240120

McDonald, M. P. (2020). 2020 General Election Early Vote Statistics. U.S. Elections Project. <https://electproject.github.io/Early-Vote-2020G/index.html>

Mcdonald, M. P., & Popkin, S. L. (2001). The Myth of the Vanishing Voter. *American Political Science Association*, 95(4), 963–974.

Muller, D. (2020). The 2019 federal election. En *Research Paper Series (2019-20)*. https://parlinfo.aph.gov.au/parlInfo/download/library/prspub/7415275/upload_binary/7415275.pdf

Neeley, G. W., & Richardson, L. E. (2001). Who is early voting? An individual level examination. *Social Science Journal*, 38(3), 381–392. [https://doi.org/10.1016/S0362-3319\(01\)00135-5](https://doi.org/10.1016/S0362-3319(01)00135-5)

Núñez, P., Ward, F., & Morales, C. (2017). Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para permitir el voto anticipado (No 11310–06). *Cámara de Diputadas y Diputados*.

Parra, A. (2020). Para agregar un artículo 65 bis a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios N°18.700, para establecer el derecho de voto anticipado (No 13772–06). *Cámara de Diputadas y Diputados*. <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14332&prmBOLETIN=13772-06>

Patterson, S. C., & Caldeira, G. A. (1985). Mailing In the Vote: Correlates and Consequences of Absentee Voting. *American Journal of Political Science*, 29(4), 766–788.

Richardson, L. E., & Neeley, G. W. (1996). The Impact of Early Voting on Turnout: The 1994 Elections in Tennessee. *State & Local Government Review*, 28(3), 173–179.

Román, C. (2021). La mutación de la propuesta para un voto anticipado. *Pauta*. <https://www.pauta.cl/politica/la-propuesta-del-ejecutivo-que-entrampo-el-voto-anticipado>

Rosenstone, S. J., & Hansen, J. M. (1993). *Mobilization, participation and democracy in America*. Longman Publishing Group.

Sabato, L. J., & Ernst, H. R. (2006). *Encyclopedia of American political parties and elections*. En *Choice Reviews Online (Vol. 44, Número 04)*. <https://doi.org/10.5860/choice.44-1891>

Secretaria Geral Ministério Da Administração Interna. (2020). Voto Antecipado. <https://www.votoantecipado.mai.gov.pt/>

Sheppard, J., & Beauregard, K. (2019). Political Science Early voting in Australia: the costs and benefits of convenience. *Political Science*, 70(2), 117–134. <https://doi.org/10.1080/00323187.2018.1561155>

Sibraa, J. (s. f.). *The rush to the polls: The rise and rise of early voting in Australia* — Wells Haslem Mayhew. Recuperado 16 de abril de 2021, de <https://www.whmspa.com.au/the-rush-to-the-polls-the-rise-and-rise-of-early-voting-in-australia>

Stein, R. M. (1998). Early voting. *Public Opinion Quarterly*, 62(1), 57–69. <https://doi.org/10.1086/297831>

Stein, R. M., & García-Monet, P. A. (1997). Voting Early but Not Often. *Social Science Quarterly*, 78(3), 657–671. <https://www.jstor.org/stable/42863559>

Teixeira, R. (1992). *The Disappearing American Voter*. Brookings Institution Press.

Wolfinger, R. E., & Rosenstone, S. J. (1980). *Who Votes?* Yale University Press.

Anexos

Anexo 1. Tabla comparativa del voto anticipado en locales de votación en Australia, Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur y Portugal.

País	Fecha desde que se aplica	Días previo al día de la elección	Lugar de votación	Registro previo
Australia	1901. Voto postal (McAllister & Muller, 2018)	Cinco días después de las nominaciones para las elecciones de la Cámara y el Senado (Australian Government, 2021). En las elecciones federales de 2019, el período fue de tres semanas.	Centros de voto anticipado, voto por correo y urnas móviles.	Sí, mediante cumplir 1 de los 10 requisitos. Aunque en la práctica no es necesario decir que se cumple con alguno (McAllister & Muller, 2018)
Canadá	1988 (Chief Electoral Officer of Canada, 2021).	Desde que se convoca a la elección	Oficinas de Elecciones a lo largo del país, locales de votación anticipada (<i>advance poll</i>) y voto por correo.	No requiere, sin embargo, se debe previamente solicitar un voto especial.
Estados Unidos	Principios s. XX voto postal. 1980. California - voto postal 1996. Florida, Tennessee y Texas – voto anticipado en locales de votaciones (McDonald, 2017)	Depende de cada Estado.	Locales de voto anticipado y voto por correo postal.	Depende de cada Estado. Algunos exigen presentar una justificación, mientras que otros no.
Corea del Sur	2013 (Butcher, 2017)	Dos días para realizar votación anticipada, organizado cinco días antes del día de la elección (Butcher, 2017).	Locales de votación distribuidos en todo el país. Un elector puede votar en cualquier local (Butcher, 2017).	No requiere registro previo (Butcher, 2017).
Portugal	2010 (Healy, 2013).	Entre el día 14 y el 10 antes del día de las elecciones, en el caso de personas en "movilidad" (Secretaria Geral Ministério Da Administração Interna, 2020).	Mesas de votación anticipada en cada municipio y Comunidad Autónoma y urnas móviles (Secretaria Geral Ministério Da Administração Interna, 2020).	Sí, requiere solicitar intención y registro previo (Secretaria Geral Ministério Da Administração Interna, 2020).

Continuación Anexo 1.

País	Participación electoral anticipada (%)	Incremento de participación anticipada respecto a elección anterior (%)	Obligatoriedad del voto
Australia	31,59% en centros de voto temprano (elecciones federales 2019) (Australian Electoral Commission, 2019).	9,59% de aumento respecto del voto anticipado en la elección federal de 2016 (Australian Electoral Commission, 2019).	Si.
Canadá	30,1% del total de votos en locales anticipados y votos especiales (Elección General 2019) (Chief Electoral Officer of Canada, 2021)	5,8% de aumento respecto de la Elección General de 2015 (Chief Electoral Officer of Canada, 2021)	No.
Estados Unidos	64,13% de votos anticipados respecto al total de votos en la elección presidencial de EE.UU de 2020. 22,64% de los votos fueron emitidos anticipadamente y en persona (McDonald, 2020)	29,83% de incremento respecto a la votación anticipada de la elección presidencial de 2016. En ese año, 34,3% votos del total fueron anticipados (McDonald, 2016).	No.
Corea del Sur	26,69% de votos anticipados en locales durante la elecciones legislativas de 2020, realizadas en contexto pandemia (Kim, 2020).	14,5% de incremento respecto a las elecciones legislativas de 2016. Además, 6,55% de incremento respecto a las elecciones locales inmediatamente anteriores de 2018 (Kim, 2020).	No.
Portugal	5,91% de votos anticipados en la elección presidencial de 2021. Entre los votos anticipados se cuentan los emitidos en locales y mediante urnas móviles (Ledo, 2021).	4,84% de incremento respecto a las elecciones legislativas de 2019 (Global Media Group, 2019)	No.

Fuente: elaboración propia.

